

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Tres meses, 2 reales, y un año, 5.
 Ultramarinos.—Cuando se suscriba en ellos, para mayor seguridad la vendrá certificada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.
 En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.
 No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 15 de Diciembre de 1873.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL: Réplica á la elocuente contestacion que la Sra. Ferrer dió al tema del Sr. Barron.—REVISTA BIBLIOGRÁFICA.—NOTICIAS VARIAS.—SECCION OFICIAL: Vacantes en las provincias de Zaragoza y Segovia.—COMUNICADO.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

SECCION DOCTRINAL.

REPLICA

á la elocuente contestacion que la Sra. Ferrer dió al tema «¿Conviene ó no acelerar la enseñanza en los niños?»

Señores: Permitidme que os vuelva á molestar con mi palabra desagradable y estilo familiar.
 La mala interpretacion dada á mi escrito por todos los que le han impugnado me obliga á ello, y mi honra profesional exige que demuestre la verdad de las ideas en él expuestas; pues, de no hacerlo así, quedaria malparada, ante la opinion pública, mi reputacion.
 No sé me oculta que si las más evidentes verdades se explican mal empleando palabras vulgares, desprovistas de todo adorno oratorio, se oyen con disgusto y no convencen al que las oye, por más que sea una idea de sentido comun la que se defiende. Lo contrario sucede cuando un elocuente orador defiende una idea: atavía sus argumentos con las más bellas comparaciones, y emplea un estilo armonioso, elegante y adornado de vehementes figuras, que, aunque no defiendan la razon, tanto cautivan sus bellas formas al auditorio, que al fin concluye éste por elogiar sus ideas y celebrar su elocuencia.
 Pero, á pesar de todo esto, y aunque estoy persuadido de mi completa insuficiencia oratoria, espero os convenceré de que todos los que se han opuesto al tema que se discute le han interpretado mal, y que, oidas que sean mis explicaciones, pensaréis como el que tiene el honor de dirigiros la palabra, por más que es el más insignificante Académico.
 Ante todo, probaré al Sr. Fernandez que la palabra *acelerar* está perfectamente empleada en el epígrafe del tema, y concluiré explicando á todos los demás señores (que le han impugnado), las ideas expuestas en él, con el objeto de llevar á todos el convencimiento que concepto indispensable para no quedar desairado inmerecidamente.

La palabra *acelerar* significa, segun el Diccionario de la Academia, apresurarse, adelantar, hacer que una cosa venga ántes del tiempo regular; precipitarse.
 Pues bien: acelerar la enseñanza en los niños significa tanto como anticiparla; precipitarla, darla ántes del tiempo regular. Y esto precisamente es lo que yo califico de perjudicial para el desarrollo físico.
 Todos sabemos que las inteligencias no son igualmente claras; que los niños despejados, con ménos trabajo y sin violentarse, aprenden más que los que no lo son (que por desgracia son el mayor número), de donde se deduce que las facultades intelectuales se desarrollan en unos con más rapidéz que en los otros.
 Supongamos que una inteligencia privilegiada por la naturaleza, camina con la velocidad de una máquina de vapor, siendo esta su velocidad ordinaria: si á esta inteligencia se la hace caminar con doble velocidad, seria acelerarla, se la precipitaria y ocasionaria un grave mal al niño. Otro niño, ménos favorecido en sus dotes intelectuales, sólo camina en su instruccion con la velocidad de una tortuga: si le obligamos á que acelere su velocidad, le precipitamos tambien, perjudicando su desarrollo físico. Esto es lo que yo repruebo en mi tema; obligar al niño á estudiar más de lo que su inteligencia puede aprender sin que se la precipite, porque su desarrollo físico se contiene, y debe ser el objeto preferente en tan tierna edad, pues ante todo está la conservacion de la vida.
 ¿Quiere decir esto que yo obligue al niño despejado, representado por la máquina de vapor, á caminar con la lentitud del que no lo es, representado por la tortuga? Nó, y mil veces nó. ¿Y cómo habia yo de afirmar tal error, si es imposible conseguirlo en nuestras Escuelas? Y, aunque posible fuera, seria un crimen, porque se mataria la inteligencia.
 ¿No estamos todos los dias observando que de dos niños, que empiezan en un mismo dia á aprender el Alfabeto, el uno sólo necesita ocho dias para aprenderlo y el otro ocho meses? ¿Es posible que ningun Profesor se proponga detener aquella inteligencia y hacerla caminar con más lentitud? Imposible.
 No siendo iguales las inteligencias, no pueden ser idéaticos los resultados. Más difícil es contener la inteligencia de los niños que acelerarla; pues, como dejo dicho, lo primero es imposible en nuestras Escuelas.
 Vea el Sr. Fernandez cómo la palabra *acelerar* está perfectamente empleada en el tema, la cual ha impugnado tanto, sin tener en cuenta que en los epígrafes de los temas no se puede expresar toda su idea por no

hacerlos demasiado largos; pero que, como habrá observado, en el desarrollo del tema va acompañada de otras que la explican lo bastante para que no se la dé una interpretación equivocada.

Pasando ahora á la contestación, tan brillante en la forma, de la Sra. Ferrer, le diré que la preferencia que dió á la madre, como la persona más conveniente para educar sus hijos, sólo sería admisible cuando la educación de la mujer fuese cual debía ser; y áun así, habría muchas excepciones, hijas de la falta de carácter y del cariño, mal entendido, que tienen las madres á sus hijos; pero en el estado actual de la civilización, y estando tan abandonada como está la educación de la mujer en nuestra patria, no es la madre la que mejor educa á sus hijos. Al contrario, es acaso la que más daño hace á sus hijos en su educación. Con la mejor intención, sí, pero que unas por ignorancia, otras por un excesivo cariño mal entendido, otras por imposibilidad material, y otras por un punible abandono, falta de carácter, etc., es lo cierto que son muy pocas las madres que reúnen las cualidades indispensables de instrucción, carácter y posibilidad para dar á sus hijos una esmerada educación.

Y lo más extraño es que la Sra. Ferrer defiende á la madre siendo Profesora de las Escuelas públicas. Imposible me parece que haya Profesor ni Profesora en el mundo que no tenga que lamentar la perniciosa educación que la mayor parte de las madres dan á sus hijos, pues es muy raro hallar una madre que no procure ocultar las faltas de sus hijos para librarles del castigo de sus padres y Maestros, y todos sabemos que este es el germen de trascendentales y desgraciadas consecuencias para la educación de los niños.

He oído á infinitas madres confesar su debilidad en este punto, y declarar, arrepentidas de su falta, que ellas con su proceder indulgente habían labrado la desgracia de sus hijos. ¿No le ha ocurrido á la señora Ferrer, en los años que lleva de enseñanza, ninguno de estos frecuentes casos? ¿Será ella más feliz que sus compañeros de profesión? No es probable.

Pues si esto es evidente, como lo es, se prueba que no es la madre la única capaz de dar á sus hijos la educación más conveniente, como afirma la Sra. Ferrer, sino los Profesores y Profesoras de instrucción primaria en sus Escuelas. Estos, á su mayor instrucción, que ya es una ventaja sobre las madres, reúnen su larga experiencia, su carácter y su imparcialidad para premiar y castigar á los niños, porque no les ciega el cariño, tan general en las madres, como perjudicial á la educación de los niños.

Siguiendo la explicación de las ideas emitidas en el tema, ya habeis oído qué es lo que me propongo en él: censurar la conducta de los Profesores que hacen esfuerzos sobrehumanos para acelerar la instrucción de sus discípulos, violentándoles sus facultades intelectuales. ¿Puede explicarse mi propósito con más claridad? Sin embargo, cuantos le han impugnado le han interpretado mal, incluso la Sra. Ferrer; pero como esta señora ha emitido su juicio por escrito, yo le rogaría que corrigiese su discurso, porque con su equivocada interpretación me imputa ideas que no he emitido.

En cuanto á si pueden ó no los Profesores educar á los niños en sus Escuelas, como han negado otros señores, diré: Que bajo el nombre de Escuelas públicas se comprenden las de párvulos, las elementales y las superiores de instrucción primaria; en todas ellas se educa á los niños, pero cada una tiene su carácter es-

pecial y distintivo, con relación á la edad de los niños y á su desarrollo físico, moral é intelectual; de donde resulta la armonía que debe existir en el cultivo de las facultades de los niños en cada una de dichas Escuelas.

En las Escuelas de párvulos se da la preferencia indudablemente al cultivo de las facultades físicas de los niños, por ser las más esenciales en su edad, como base que son de las demás. y así vemos que todos los ejercicios que se ejecutan en dichas Escuelas tienden á este fin, sin dejar por esto de atender al cultivo de las demás facultades, pero con cierta moderación.

En las Escuelas elementales ya no se atiende con preferencia al desarrollo físico, porque no es necesario hacerlo: los niños cuidan de él con el ejercicio de los juegos propios de su edad, y, sin embargo, tampoco se desatiende en las Escuelas durante las horas de clase. En estas Escuelas son las facultades morales las que deben atenderse con especialidad. La edad de los niños es la más á propósito para inculcarles el amor á la virtud, para hacerles aborrecer el vicio, y para que adquieran hábitos morales. En esta edad se empieza á fortalecer la conciencia; y, por último, esta edad es la que decide la suerte del hombre, pues las costumbres que en ella se adquieren duran toda la vida; de donde nace la necesidad de dar á los niños en estas Escuelas una esmerada educación moral.

Los Profesores conseguiremos más ó menos resultados en esta parte de la educación, por los obstáculos con que tenemos que luchar, por el mal ejemplo que reciben la mayor parte de los niños en sus casas; pero esto no es motivo para dejar de darla; por el contrario, esto hace más necesarios nuestros desvelos en este punto. La sociedad lo que necesita son hombres virtuosos, y nadie más á propósito que nosotros para dar á los niños una esmerada educación moral lo más perfecta que sea posible, en la confianza de que, cuando se siembra buena semilla, no toda se pierde, por más que la zizaña destruya alguna.

En estas Escuelas también se desenvuelven las facultades intelectuales ordenadamente; pero donde se da el mayor impulso al desarrollo intelectual es en las Escuelas superiores, para ponerlo á la altura de las demás facultades, completándose de este modo la educación de los niños.

Con respecto á la consideración social del Magisterio en la actualidad, he afirmado que es mayor que la que tenía antiguamente, no porque ignore las infinitas contrariedades que sufre, hijas de circunstancias especiales que todos conocéis; pero mi afirmación la he fundado en que, siendo ahora más instruido que hace cincuenta años, esta misma instrucción le hace digno de ser más considerado, áun en medio de su miseria.

¿Qué eran la mayor parte de los Profesores á principios de este siglo? ¿Qué instrucción se les exigía, y qué pruebas de aptitud daban para obtener el título?

Los Maestros de España hace cincuenta años no eran más que unos hombres ignorantes, empíricos, salvo algunas excepciones, que ni conocían su propia lengua, ni podían alternar con las personas instruidas por falta de educación. Su instrucción era tan limitada, que apenas sabían lo que hoy sabe un niño de nuestras Escuelas medianamente instruido. Un Maestro que reunía á su ignorancia la falta de toda educación, es indigno de la consideración social.

Concluyo rogando á la Academia me conceda el mismo favor que concedió al Sr. Fernandez, esto es,

que se corrija el discurso de la Sra. Ferrer en lo que concierne á la equivocada interpretacion que ha dado al mio, fundando mi peticion en las mismas razones que dicho señor alegó.

VICENTE BARRON Y VAZQUEZ.

REVISTA BIBLIOGRAFICA.

Entre la perturbacion social de nuestra triste patria, la intranquilidad de los espíritus y el desarrollo de las circunstancias, admira cómo haya españoles que, con la espalda vuelta á nuestras desdichas, tengan bastante laboriosidad y carácter para entregarse al cultivo de ciertas ciencias morales, sin olvidar las históricas, y traigan en ayuda de estas últimas las filológicas y anológicas, las arqueológicas y hasta las políticas, en la serena esfera de las seculares instituciones, cuyos organismos desentrañan y juzgan. Decimoslo por el libro que acaba de ver la luz pública, titulado *Los Vascongados*, y con el que su autor, el Ilustrísimo Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer, parece como que rompe en estos dias la calma del casi interrumpido movimiento literario de nuestra agitada patria. Pero decimos mal: ya sus últimas páginas no pueden menos de participar de su influjo, y esta obra, engendrada, digámoslo así, cuando la paz material no habia perdido aún su dulce imperio, concluye con unas ilustraciones, en las que ya el autor no puede menos de mezclar á sus juicios eruditos, más de una alusion melancólica al imperio de ciertos principios triunfantes hoy en España.

Precede á esta obra un Prólogo de artística estructura, aunque de distinto criterio que el del libro del Sr. Rodríguez Ferrer, respecto al país vascongado. Su autor, el Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo, no deja de rendir en él á este mismo pueblo dignos loores; pero no está muy conforme con algunos de sus privilegios, y como que le inculpa cierta frialdad patriótica en alguna época de nuestra moderna historia. Mas como esto le producirá al Sr. Cánovas más de una réplica de susceptibilidad provincial, baste sólo lo dicho para indicarlo.

La obra *Los Vascongados*, del Sr. Rodríguez Ferrer, es, por el contrario, un monumento elevado á las virtudes morales de un pueblo en las diversas manifestaciones de su vida, y en cuyas instituciones, al desentrañarlas, hace notar los grandes principios que en ellas preponderan; principios que hasta aquí han salvado al mundo de la barbarie, haciendo prevalecer el derecho y la justicia: Dios, la dignidad humana, las libertades públicas y el culto del hogar y la familia. Esto último es lo que trata el Sr. Rodríguez Ferrer de presentar con más relieve, como el rasgo más característico de este pueblo, y es bellísimo el cotejo que hace de nuestros vascos con los vascos franceses, y lo perjudicial y lo sensible que ha sido á estos últimos haber cambiado sus antiguas leyes desde la revolucion francesa.

Y, aparte de este principal objeto moral y político de la obra *Los Vascongados*, á favor de esta antigua raza, el señor Rodríguez Ferrer está muy rico de conocimientos para cuanto se refiere á la lingüística del pueblo euskaró, y justo y sentido para con el ilustrado príncipe que en estos últimos años tanto ha trabajado por extender sus conocimientos filológicos, críticos y filosóficos por la Europa entera; el príncipe L. L. Bonaparte.

La arqueología de estas cuatro provincias del Norte, su bibliografía, y hasta las manifestaciones del carácter privado de este pueblo; todo se encuentra observado, estudiado y analizado en este libro con una profundidad no propia de cierta literatura, que tanto abunda, siendo, por otra parte, tan variada y amena, que, principiada su lectura, apenas quiere dejarla el lector hasta llegar á la respectiva conclusion de sus materias. Entre estas descuella su última disertacion *Sobre el influjo que ha tenido este país en nuestros descubrimientos ultramarinos*, y son curiosísimas per demás las noticias antiguas y modernas que sobre ciertos nombres históricos, soldados y misioneros, evoca en procesion continuada por estos continentes, con tanta gloria de nuestra nacionalidad como de grandísima honra para el país que ha producido tan firmes y nobles caracteres.

En su respectivo lugar, por último, ponemos el anuncio de este libro, de bastante volumen, que recomendamos con interés á cuantos se ocupan de la historia y de las manifestaciones más antiguas de los pueblos.

—El *Curso de Geografía*, del Sr. Menreal, cuyo anuncio insertamos tambien en la seccion correspondiente, merece, con justicia, que consagremos á su examen algunas líneas, aunque la falta de espacio no nos permita hacerlo con el debido detenimiento.

La obra á que nos referimos reúne, á nuestro juicio, condiciones muy recomendables, tales como el inmejorable método con que el autor, práctico en la enseñanza, ha sabido distribuir cada parte de la asignatura, ya variando el tipo del texto, segun que la idea contenida en cada párrafo es más ó menos necesaria al alumno, ya ordenando la lectura de los más interesantes párrafos bajo una forma que, sin parecerse á una respuesta propiamente tal, lo sea en realidad á determinada pregunta, inserta aparte con su correspondiente número, para así facilitar la explicacion al Profesor y su comprension por parte del alumno.

Examinando este notable libro en su conjunto, observamos tambien que contiene una parte de la ciencia que se echa de menos en casi todas las de su clase; tal es la *Geografía histórica*, la cual, omitida generalmente, sin que sepamos por qué, en la segunda enseñanza, forma ya hoy parte de la Facultad de Filosofía y Letras. Respondiendo, pues, á esta necesidad, tanto para la segunda enseñanza como para la superior, el autor ha puesto en su última edicion un particular esmero en la Geografía, así de la Edad antigua como de la Edad media, procurando beber en las mejores fuentes de conocimiento que ha podido haber.

El Sr. Monreal, pues, no deja de estudiar su libro, y en sus viajes, que acostumbra hacer por el extranjero, examina los Establecimientos y libros de enseñanza de su asignatura favorita, procurando implantar en nuestra patria los nuevos adelantos que, ora en la parte científica, ora en el método, se vienen haciendo en la enseñanza de la Geografía, en todas partes más atendida que entre nosotros. Así, bien podemos sentar que el libro del Sr. Monreal está redactado, tanto para la segunda enseñanza, como para la de Facultad.

Una falta, sin embargo, notamos en el libro de que tratamos: tal es la de que, entre tantos mapas como lleva de Geografía moderna, carezca de uno siquiera de la Edad

antigua, y dos, cuando ménos, de la Edad media, con los cuales esta parte del libro no dejaría nada que desear. Mas por este mismo no dudamos que en otra edicion ya su laborioso autor acudirá á esta necesidad, que reclama con urgencia tan interesante y acreditado libro.

NOTICIAS VARIAS.

La Comision permanente de Huesca, deseando que el pago de las atenciones de primera enseñanza sea una verdad, ha expedido ya *catorce* comisionados de apremio contra los Ayuntamientos que figuran con mayor descubierto en las relaciones oficiales presentadas por la Junta provincial é Inspector de primera enseñanza; y, segun nuestras noticias, que juzgamos autorizadas, esta ilustrada Corporacion persiste en su buen propósito de obligar á los Ayuntamientos á que cubran estas sagradas atenciones, habiendo acordado ya que salga una nueva tanda de comisionados, y después otros, y cuantos sean necesarios, hasta lograr que los Maestros cobren todos sus atrasos. Tal conducta merece nuestros sinceros elogios.

En cambio no podemos tributárselos, como desearíamos, al Gobernador civil de esa misma provincia, que no se muestra poseido de igual entusiasmo en favor de la enseñanza y sus encargados. Díganlo sinó las Escuelas de párvulos de Alcámpel y la elemental de Fonz, que un día y otro día, un mes tras otro mes, va trascurriendo el tiempo sin que se formalicen los nombramientos, á pesar de que el Ayuntamiento de Fonz recibió la propuesta hace más de TRECE meses, y el de Alcámpel cosa de MEDIO AÑO, época en que tuvieron lugar los ejercicios de oposicion al efecto. Si, como nos consta, tiene conocimiento del asunto dicha autoridad, ¿por qué consiente que pase un día más sin que se hagan estos nombramientos? Estaremos á la vista de este asunto, y celebraremos no tener necesidad de recordárselo nuevamente al Sr. Gobernador.

Contestando á varios de nuestros apreciables suscritores, que nos han preguntado á qué clase de examen se someten los que aspiran al título de *Normal*, y las asignaturas sobre que versa, les diremos que los ejercicios son dos, *escrito y oral*.

El *escrito* consiste en dos Disertaciones, una sobre Pedagogía, y otra sobre Legislacion de primera enseñanza.

El *oral* abraza dos partes: 1.ª Preguntas sacadas á la suerte de las siguientes asignaturas: Moral, Retórica y Poética, Legislacion y Pedagogía, que son las correspondientes al cuarto año. 2.ª Explicacion sobre un punto de tres, sacadas también á la suerte, de las asignaturas correspondientes á la enseñanza elemental. Para este último ejercicio se conceden tres horas de preparacion, y se facilitan al interesado los libros que pide.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha nombrado el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid, que se mandó proveer en Orden de 10 de Noviembre último: D. Santiago Gonzalez Encinas, Catedrático de asignatura igual á la vacante en Madrid; D. Eduardo Garcia Duarte, Catedrático asimismo de asignatura igual á la vacante en Granada; don Andrés de Laórdén y Lopez, Decano y Catedrático de la asignatura de Clínica quirúrgica en la Universidad de Valla-

dolid; D. Gabriel Lopez Pereda, Catedrático de Clínica médica en dicha Escuela, y que ha explicado en ella Clínica quirúrgica; D. Silvestre Cantalapiedra, hoy Catedrático de Terapéutica en la propia Escuela, y que estuvo encargado, cuando era supernumerario, de la asignatura de Clínica quirúrgica; D. Manuel Perez Terán, Catedrático de Anatomía en Valladolid, y que ha explicado, como supernumerario, la asignatura vacante; D. Miguel Lopez Redondo, Catedrático de Medicina legal y Toxicología en la misma Universidad; D. Marceliano Gomez Parrio, Catedrático, en comision, que fué de Clínica quirúrgica en Madrid y Médico de la Beneficencia provincial, y Excmo Sr. D. Cesáreo Fernandez Losada, Médico militar encargado de la asignatura de Cirugía en el Hospital militar de esta capital.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 1.º de Junio de 1873.

Para ser admitido á la oposicion, sólo se requiere tener el título de Doctor en Medicina y Cirugía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

El plazo para presentar las solicitudes es de cuatro meses, á contar desde el 12 del actual.

Habiéndose creado en Sevilla un Colegio de sordo-mudos y ciegos, la Comision permanente de la Diputacion provincial ha anunciado que pueden utilizar la enseñanza de este establecimiento los jóvenes que se encuentren en ese caso, y que tengan de siete á 16 años, siempre que justifiquen no padecer enfermedad contagiosa.

Después se expresan las prendas y efectos que deben presentar los alumnos internos, que satisfarán 750 pesetas por trimestres anticipados.

Los medio pensionistas pagarán 450 pesetas y los externos 10 pesetas, siendo admitidos ya como externos ó internos los que justifiquen convenientemente ser pobres.

El Ayuntamiento de Calañas, en la provincia de Huelva, adeuda á los Maestros, por los conceptos de personal, material y retribuciones, las cantidades siguientes: Al Maestro, *veintiocho* mensualidades de personal, *treinta y cuatro* de material y *cuarenta* de retribuciones; es decir, 4.759'50 pesetas. A la Maestra, *veintiocho* meses de personal y *treinta y cuatro* de material, ó sean 1.672'89 pesetas. Al Auxiliar del Maestro, *veintiocho* mensualidades, que importan 1.064'30 pesetas, y á la de la Maestra, *nueve* mensualidades, que arrojan 205'29 pesetas. Resulta, pues, que el Ayuntamiento de dicho pueblo tenia un descubierto en la primera enseñanza, hasta fin de octubre último, de SIETE MIL SETECIENTAS PESETAS Y DIEZ Y OCHOCÉNTIMOS. ¡Qué comentario harémos nosotros que sea más elocuente, que presentar á los ojos del Gobierno esa escandalosa cifra!

El lunes, 8 del corriente, celebró sesion la Junta provincial de la Asociacion de Maestros de Madrid. El señor Fernandez Arrea, Presidente de la Asociacion, á quien se le habia citado por el Secretario con la fórmula imperativa: «Se espera la asistencia de Vd.» antes de entrar en el examen de los asuntos pendientes, hizo presente á la reunion la necesidad en que se hallaba de dar cumplidas explicaciones al representante por el distrito de Navalcarnero, que le habia dirigido la siguiente atentísima comunicacion:

«Asociación provincial de Maestros de primera enseñanza de la de Madrid.—El que suscribe, representante en la Asociación de los Maestros del partido judicial de Navalcarnero, ruega á Vd. se sirva darle algunas explicaciones respecto al estado de inercia en que aquella se halla.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Brunete 27 de Noviembre de 1873.—RAIMUNDO BERCIAL.

Sr. Presidente de la Asociación provincial de Maestros de primera enseñanza.»

A este escrito, sin duda, se referia *La Reforma* en el siguiente suelto que publicó en el mismo día, 8 del actual:

«Sabemos que algunos representantes de las Asociaciones de distrito lamentan la falta de actividad de la Asociación de esta provincia, cuyo Presidente parece que no se acuerda de celebrar las sesiones ordinarias indispensables.»

Ante estas cariñosas advertencias, el Sr. Arrea no podía ménos de descargar su conciencia del grave pecado que se le imputaba; y, en efecto, para satisfacción del señor Bercial y de *La Reforma*, dijo que no había pensado que se celebrara ninguna reunión hasta que la Asociación Nacional resolviera el asunto pendiente respecto al señor Fernandez y Sanchez, autor del artículo *La Calumnia*, para que la Asociación provincial pudiera atemperarse á lo que la Nacional acordara sobre este particular, toda vez que dicho señor era también Vocal de esta Corporación. El Sr. Arrea hizo notar también que no podía ménos de ser consecuente con la conducta que había observado en la Junta de gobierno de la Central, y que en este concepto su delicadeza no le permitía tampoco continuar perteneciendo á la Asociación provincial, mientras el señor Fernandez y Sanchez no diera amplias y satisfactorias explicaciones que repararan completamente las calumniosas ofensas inferidas por ese Maestro á respetabilísimas clases del Profesorado de primera enseñanza.

El Sr. Monroy propuso que se nombrara una Comisión para que diera dictámen sobre este asunto; pero el Sr. Fernandez y Sanchez, con ademán airado y destemplado acento, se opuso á esta indicación, y el Sr. Arrea, que no quería, por honra de la clase, presenciar un debate tempestuoso y nada edificante, dejó, con sentimiento, á sus buenos compañeros, anunciando su dimisión del cargo de Presidente, si el Sr. Fernandez continuaba perteneciendo á la Asociación.

Lo que pasó después no lo sabemos: hemos oído que aquello fué un verdadero campo de batalla entre gritos, manoteo y horrible confusión. No hay que olvidarse de que, entre los asistentes, había muchos de los que firman la *Carta* que publicamos en otro lugar.

El Visitador del papel sellado de la provincia de Segovia, según nos dicen de aquella capital, ha impuesto la multa de 40 pesetas á un infeliz Maestro, que disfruta 500 de sueldo, por haber omitido, al firmar el recibo, el sello que dicho empleado dice debía acompañar. La cantidad percibida era por atrasos, que debió recibir por dozavas partes. Es, por lo tanto, injusta aquella multa.

A otro Maestro que desempeña una Escuela incompleta, con una dotación en extremo mezquina, se le quiere obligar también á que saque la matrícula para ser Secretario del Juzgado de paz del pueblo, amenazándole, si no lo hace, con una crecida multa. Es preciso tener en cuenta que en el pueblo se celebran, cuando más, dos juicios al año.

Ya ve el Sr. Ministro de Fomento: á los Maestros se les niega por los pueblos hasta el agua y el fuego; pero en cambio los celosos funcionarios del ministerio de Hacienda aprovechan cuantas ocasiones se les ofrecen para irrogarles nuevas vejaciones y disgustos. ¿Se puede sufrir ya con resignación y en silencio lo que sucede en España con los Mentores de la niñez?

La Diputación de Zamora, con un celo digno de todo elogio, ha destinado la cantidad de 1.000 pesetas para premiar á los Maestros que más se distinguen en la enseñanza. La distribución se hará en esta forma: 250 pesetas para el número 1.º; cuatro premios con 125, y otros cuatro con 62'50, distribuyéndose estas cantidades según el mérito de cada uno.

Consuélese nuestro abatido espíritu cada vez que se nos ofrece ocasión de dar cuenta á nuestros lectores de uno de estos rarísimos ejemplos que nos ofrecen las autoridades de su interés y celo por la enseñanza.

Por fallecimiento de D. Leon Cano y Padura, segundo Maestro de la Escuela normal de Pontevedra, ha sido nombrado D. Federico Saez, tercero de la misma Escuela.

Ha sido nombrado Profesor de gimnasia de la Escuela normal central D. Francisco Galey y Moreno.

Hace cerca de dos meses que no recibimos *La Reforma*, sin embargo de remitirle nosotros puntualmente todos los números de LA IDEA. Por esta causa no habíamos leído un suelto que copia, hasta con fruición, *El Magisterio Aragonés*, convertido, de algun tiempo á esta parte, en una especie de sucursal de *La Reforma*. Nos faltan hoy espacio y tiempo para contestar á estos dos periódicos; pero lo haremos en el número siguiente, demostrándoles, con el texto de la ley, que no saben lo que traen entre manos. El despecho ó la envidia conducen siempre á la inteligencia por caminos extraviados, y sólo dejándose dominar por estas innobles y miserables pasiones, se concibe la petulante ceguera que muestra *La Reforma* en dirigir, uno y otro día, insidiosos y ridículos ataques al Sr. Arrea.

Recordamos, con este motivo, una rara coincidencia histórica que cita Plutarco: Anibal, Antígono y Filipo, estos tres grandes hombres de la antigüedad, tuvieron la desgracia de ser *tuertos*. En España hubo también un D. Juan el *Tuerto*, memorable, entre otros hechos, por el sitio de Tarifa, y en nuestros días hemos conocido con este defecto físico al ilustre poeta Breton de los Herreros y al Director de *La Reforma*, que, por el camino que ha emprendido, no dudamos que llegará á alcanzar en el Profesorado una justa, aunque poco envidiable celebridad.

Nuestro buen amigo D. Calixto P. Barrera, Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza de Valladolid, nos ha escrito una atenta y cariñosa carta, en la que nos da las más completas seguridades, como nosotros ya suponíamos, de no haber tenido participación alguna en el suelto de *La Crónica*. Hacemos con gusto esta declaración, para desvanecer hasta la más ligera sospecha que hubiera podido abrigan algún melicioso al leer el calumnioso escrito á que nos referimos.

SECCION OFICIAL.

La Junta provincial de primera enseñanza de Madrid ha hecho saber, en el *Boletín oficial* del 3 del corriente, á los Maestros comprendidos en la clasificación general para el aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1872 á 73, que pueden presentarse á cobrar, ó autorizar persona que lo haga, en la Secretaría de aquella Corporación, todos los días no festivos, desde el 3 al 23 del actual.

Además de los documentos de que se hace mención en la Circular de dicha Junta, publicada en el *Boletín oficial* de 8 de Noviembre último, deben presentar, para el percibo de la correspondiente cuota, copia certificada del nombramiento y de la toma de posesión.

VACANTES

ZARAGOZA.—Por concurso.—De niños.—Egea de los Caballeros, con 1.120 pesetas; Cariñena, con 1.120; Bujaraloz, con 1.110; Luesia, con 895, y Codos, con 840.

De párvulos.—Egea de los Caballeros, con 1.120 pesetas; Mallén, con 1.050.

De niñas.—Bujaraloz, con 660 pesetas; Cosuenda, con 595; Salvatierra, con 560.

Todas tienen casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 2 del próximo Enero.

SEGOVIA.—De un momento á otro se comunicarán las siguientes vacantes:

De niñas.—Aguilafuente, con 550 pesetas.

Incompletas.—Basardilla, con 500 pesetas; Castroserracin, con 400; Alfrada de Piron, Pascuales, Tabanera la Luenga, Santovenia y Pradales, con 275; Valle de Tabladillo, con 512,50, y Santuste de Pedraza, con 375.

Sustitución.—Fuentes de Carbonero, con 500 pesetas.

Completas.—Aldealengua de Pedraza, con 625 pesetas.

Todas tienen casa y retribución.

La Junta provincial de primera enseñanza de Burgos hace público que, habiendo creado el Ayuntamiento de Miranda de Ebro una Escuela completa de niños, dotada con 850 pesetas, se proveerá por oposición al mismo tiempo que las vacantes anunciadas en el *Boletín oficial*, correspondiente al 19 del próximo pasado.

PERMUTA.

Un Profesor de la provincia de Granada, con 825 pesetas de sueldo y demás emolumentos que la ley del 37 previene, á cinco leguas de la capital y á igual distancia del mar, desea permutar su Escuela con otra de igual categoría y sueldo, ya sea de las provincias andaluzas ó de la de Madrid.

El que desee pormenores se puede dirigir á D. Juan María Solís, Profesor de primera enseñanza de Jayena.

COMUNICADO.

¡YA PARECIÓ AQUELLO!

Al fin, después de diez y ocho días de trabajo a incubación, ha salido al aire libre, ó como si dijéramos, á los vientos de la publicidad, la temible y consabida protesta que á voz en grito nos anunció *La Reforma*. Su trabajo ha costado recoger unas cuantas firmas que se atrevieran á autorizar este extraño documento, que bien podríamos compararle, por el resultado que ha de producir, á la famosa Carta de Urías; pero el caso no era para menos, pues

no todos tienen el valor de hacer frente á la verdad con la frescura sin igual que lo hacen estos señores. No nos extraña, por lo mismo, que sus incesantes y vivas gestiones cerca de los demás Profesores no hayan producido el éxito imaginario que de antemano se prometían. Y era natural que así sucediese, á pesar de las repetidas súplicas y ruegos que se han hecho á los demás compañeros.

¿Cómo habian de asociar su nombre al de uno de los firmantes, principal instigador de la protesta, si es precisamente el célebre autor de *La Calumnia*? Pero lo más cómico de este asunto, es que ese caballero venga á pedirnos cuenta, con aires de autoridad y en tono imperativo, de ofensas que no hemos inferido, cuando es él quien debiera ocuparse en dar cumplida satisfacción á las reiteradas y enérgicas protestas lanzadas por el Magisterio español contra el desdichado artículo, que tantos disgustos y sinsabores le está ocasionando.

¿Y qué tiene que ver, por otra parte, en el asunto de que nos ocupamos, el Maestro de los *Doctrinos* con los primeros Maestros de las Escuelas públicas de Madrid? Cualquiera creerá que los que le acompañan son, bajo su dirección, los colaboradores é inspiradores de *La Reforma*, y hasta cierto punto sería fundada esta creencia, porque entre los firmantes se encuentran varios individuos de los que recomendaban con mucho interés que fuese este periódico el órgano genuino y privilegiado de la Asociación Nacional. ¿No han previsto estos cándidos compañeros, que la opinión pública ha de atribuir su ridícula protesta á un acto de despecho por la apurada situación en que LA IDEA ha colocado á *La Reforma* al dar cuenta de la favorabilísima acogida que ha obtenido en la prensa del ramo y entre los Profesores el nunca bien ponderado artículo *La Calumnia*?

Pero dejemos esto á un lado, y vamos desde luego á insertar la Carta-protesta, con las observaciones que nos ha sugerido su lectura, no sin decir antes á los Sres. Collado y Luengo, Maestros de párvulos, que podían haberse excusado de firmarla, porque ninguna relación tienen sus nombres con el asunto de que se trata, que corresponde exclusivamente á los primeros Maestros de las Escuelas públicas de Madrid.

En efecto, véase lo que nosotros digimos en el suelto á que se contesta:

«*La Primera Enseñanza*, de Valencia, hacensurado, con justicia, el irregular y anómalo sistema que se sigue en Madrid para la provisión de las Escuelas públicas. *La Reforma* ha contestado á nuestro colega como Dios le ha dado á entender.

Por nuestra parte, no nos ha parecido conveniente intervenir en esta enojosa polémica, porque, de hacerlo, tendríamos necesidad de revolver historias y de recordar ciertos hechos, que no hacen mucho honor á la Comisión régia que tuvo á su cargo la dirección y gobierno de estos Establecimientos. Basta citar un caso: en las Escuelas públicas de Madrid hay Maestros que, siendo Auxiliares ó segundos, fueron elevados á la categoría de primeros por la voluntad de un Ministro. Alguno de ellos no poseía más título que el de *elemental*, y se le concedió el *ascenso* con la condición de que había de obtener en un plazo fijo el título de *superior*. ¿Se quiere mayor arbitrariedad? Pues aún diremos más si se nos obliga á ello.»

Vean ahora nuestros apreciables lectores la carta que, con este motivo, nos han dirigido unos cuantos Maestros de

las Escuelas públicas de esta capital, y fíjense también en las observaciones que nos ha sugerido su lectura:

«MADRID 18 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Señor Director del periódico LA IDEA.

Muy señor nuestro y apreciable amigo: En el número 326 (1) del periódico que Vd. dirige, correspondiente al 10 de Noviembre de este año, hemos leído con extrañeza (2) un suelto, que se dedica á la primera enseñanza pública de Madrid (3), y en el cual hay afirmaciones que ofenden el buen nombre de los Maestros de esta capital (4). Nosotros no sabemos, ni podemos creer, que en las Escuelas públicas de Madrid se haya ingresado de la manera arbitraria que usted indica (5); ántes por el contrario, sabemos, porque lo hemos hecho, que aquí se ingresa por rigurosa oposición (6), y esto no debe Vd. desconocerlo como Maestro que ha sido de las citadas Escuelas (7); mas si por acaso

(1) Es el 41, hermanos. ¿Se han lucido Vds. en la primera cita! ¿En qué estarían pensando estos señores para confundir el número 41 con el 326?

(2) Lo que á nosotros nos maravilla es la inocente sorpresa que manifiestan estos Profesores.

«Si los Maestros de las Escuelas públicas de Madrid tuviesen interés en que la provisión de estos cargos continuase haciéndose como hasta aquí, no habrían recurrido á la Diputación provincial en reclamación de que se les sujete á la ley común de Instrucción pública.»

Esto lo ha dicho *La Reforma*, de que es Director el Sr. Fernandez y Sanchez, uno de los *oficiosos* firmantes de esta Carta-protesta, y cuando así se expresaba este periódico en 1.º del actual, ¿cómo vienen Vds. ahora con aspavientos, aparentando ignorar, aunque es público y notorio, esa constante irregularidad y anomalía con que se han provisto, por regla general, las Escuelas públicas de Madrid?

(3) Fíjense nuestros lectores en el suelto que es objeto de la protesta, y se verá cómo no se dedica á la primera enseñanza pública, que podrá haber alcanzado en Madrid un estado muy floreciente, sin embargo del irregular y anómalo sistema que se ha seguido casi siempre en la provisión de las Escuelas.

(4) Las afirmaciones que nosotros hacíamos, y que sostenemos, no son ofensivas para los Maestros: si en ellas cabe responsabilidad, será para el Ministro que ejecutó el acto ilegal á que nos referimos.

(5) ¿Con que no lo saben Vds., eh? ¿Qué infantil ignorancia! Pues ahí está el Sr. D. Sebastian Muniza, que es un elocuente testimonio de la Real orden, expedida en 11 de Marzo de 1859, en la que se le *negó* el derecho á optar á una plaza de primer Maestro, *sin oposición*, cuando hubiere vacante, derecho que se había concedido, contra la opinión de la Comisión régia, á otros compañeros que se hallaban en el mismo caso. ¡Pobre D. Sebastian! bien decíamos nosotros que esta Carta iba á ser la segunda edición de la de Urias! Pero ya se ve, el Sr. Muniza, con los años, va perdiendo, sin duda, la memoria, y no es extraño que ya no recuerde un hecho en que tuvo tan directa participación. Sin embargo, en obsequio á nuestro antiguo amigo el Sr. Muniza, y para que no vuelva á padecer olvidos de esta naturaleza, podríamos facilitarle una copia de esta Real orden, ó indicarle, al ménos, dónde se encuentra.

(6) Esta sí que es afirmación gratuita y aventurada, ¿no es verdad, D. Sebastian Muniza? ¿Es Vd. primer Maestro por oposición? ¿Lo son acaso, si se encuentran en el mismo caso que N., los Sres. D. Santiago García, D. Pedro Gonzalo, D. Juan Herrero, y no sabemos si alguno más de los firmantes? ¿Es lo mismo para ustedes un *examen* que una *oposición*?

(7) En efecto: el Sr. Arrea tiene motivos poderosos, y razones incontestables para estar mejor enterado que Vds. en este asunto. Mientras á Vds. les ha bastado, para ser primeros Maestros, hacer ejercicios de *oposición* á plazas de segundo, ó someterse á un *examen* de mejora de dotación de 3.500 á 11.000 reales y casa, el Sr. Arrea, que no ha pretendido nunca nada que no fuera legal, obtuvo, por *oposición*, primero la plaza de Auxiliar de la Escuela normal central, y después, *por este mismo medio*, la de primer Maestro de las Escuelas públicas de Madrid. Ya ven ustedes que hay notabilísima diferencia. Vd. mismo, Sr. D. Pedro de Diego, y los demás compañeros que se encuentran en su caso, aunque hayan ingresado en la clase de *primeros* en virtud del derecho que se les concedió al hacer *oposición* para plazas de *segundos*, ¿creen, por ventura, que la *calidad* de los opositores es la misma cuando se aspira á un sueldo de 11.000 reales y casa, siendo jefe, que cuando se va á ganar 3.500 en clase de Auxiliar, sin otros emolumentos, y sin esperanzas de ascender, tal vez, en muchos años á primer Maestro? Vd., sí, Sr. de Diego, es un

hubiera algun hecho aislado que nosotros desconozcamos (1), y de que Vd. tenga noticia (2), entendemos que lo procedente y lo digno es señalarlo con su propio nombre, determinar la persona que en este caso se encuentre, y no envolver en ajenos cargos, sin el menor fundamento, á una numerosa clase (3).

Termina Vd. el suelto en cuestión amenazando decir más y más grave respecto de este asunto (4).

vivo ejemplo de lo que decimos: al hacer oposición á una de las plazas vacantes de segundo Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, ¿no estaba terminando su carrera, y desempeñaba, ó había desempeñado, una modesta Escuela incompleta de la provincia de Soria? En las circunstancias en que Vd. se encontraba, ¿no era ya este destino una verdadera canongía y un alto puesto para el que hasta entonces había vivido en tan modesta esfera? Así se comprende, y esto es muy natural, que el Sr. de Diego, que ha llegado, con tan buena suerte, y en virtud de sus relevantes méritos, al pináculo de su gloria, cosa que no podría imaginar hace muy pocos años, cuando vivía oscurecido en su ignorada Escuela, se encuentre hoy tan satisfecho y contento, rebosando de júbilo, y hasta poseído de legítimo orgullo, con haber ingresado por rigurosa oposición.

En cambio al Sr. Arrea, que renunció el cargo de Regente de una Escuela normal ántes de hacer oposición á la plaza de Auxiliar de la de Madrid, se le quiere llevar hoy á la barra por estas modernas ilustraciones del Magisterio, sin más motivo que el haber censurado, con justicia, el sistema irregular de proveer las Escuelas públicas de la capital de España. ¡Dios les ayude en su noble y generosa empresa!

(1) Sr. Muniza, no sea Vd. cruel con sus compañeros: dígame Vd., que lo sabe bien, quiénes fueron los venturosos agraciados á los que se refería la Real orden de 11 de Marzo de 1859, y por qué se prevenía, en la de 4 de Diciembre de 1861, que quedara sin efecto el nombramiento respecto á... si no obtiene el título de Maestro de Escuela superior ántes de Febrero próximo, conforme á la Orden de 3 de Abril de 1861. ¿Por qué, Sr. Muniza, no ha satisfecho Vd. oportunamente esa natural curiosidad de sus compañeros, y se hubiera evitado el disgusto que ha de proporcionales estas líneas?

(2) Lo dicho: nadie con más autoridad é indisputable derecho que D. Sebastian Muniza puede hacer esa curiosa revelación, porque él, como parte interesada, conoce este y otros hechos perfectamente.

(3) Lo procedente y lo digno, siendo, como se ve, un hecho cierto el que nosotros indicábamos, era que Vds. se hubieran callado, protestando en silencio contra tales arbitrariedades, y no dando lugar con su intemperancia á que se diga lo que no había necesidad de decir. Hasta hubiéramos comprendido que ustedes invocaran el soportado principio de los *hechos consumados*; pero eso de asegurar, á ciencia y paciencia del Sr. Muniza, que lo consiente, que nosotros hemos dirigido cargos, sin el menor fundamento, francamente, raya en lo inverosímil, porque no creíamos que tuvieran Vds. tanta frescura y serenidad para afirmarlo.

(4) No hay amenaza que valga: lo que sencillamente manifestábamos era que aún *diríamos más si se nos obligaba á ello*, y ya lo están viendo nuestros compañeros. Hay tantos pitos que tocar en lo que se refiere á la provisión de las Escuelas públicas de Madrid, que sería tarea de nunca acabar, y de ningún modo para tratada así, de sopetón, en este momento. Basta que indiquemos á la ligera alguna de las diferentes maneras cómo se ha ingresado en las Escuelas públicas de Madrid:

1.º Hay ó ha habido Maestros primeros que no se han sujetado á ninguna clase de ejercicio para desempeñar estas plazas.

2.º Los ha habido también que ejercían la enseñanza en Escuelas de las afueras con 4.000 reales, si mal no recordamos, y pasaron á las Escuelas del centro, previo *examen*, dotadas entonces con 7.000.

3.º Segundos, en un crecido número, que ascendieron á primeros por medio de un *examen*.

4.º Segundos por *oposición*, que de Auxiliares pasaron á primeros Maestros, fundados en el derecho que se les concedió al practicar sus ejercicios.

5.º Segundos convertidos de la noche á la mañana en primeros por *gracia especial*, es decir, por la voluntad ó capricho de un Ministro.

6.º Primeros Maestros que hicieron oposición directa á las plazas que desempeñan. De las treinta y cinco Escuelas públicas de niños existentes en la actualidad en Madrid, sólo recordamos cuatro Profesores, los Sres. Hurtado, Cobena, Galeoti y Lafuente, que se encuentran en este caso. Si hay alguno más, lo citaremos.

7.º Maestros de doble oposición para obtener respectivamente las plazas de Auxiliar y de primer Maestro que desempeñan ó han desempeñado. Ahora bien; ante tal desbarajus-

Pues bien: nosotros, Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, contestamos á esa amenaza: 1.º Protestando, por lo que á nosotros toca, de las afirmaciones que Vd. ha hecho en el citado suelto, respecto del ingreso en las Escuelas públicas de esta capital (1).—2.º Exigiendo á Vd. (2) que concrete los cargos en las personas sobre que recaigan (3), dado caso que los haya (4), ó de lo contrario, que públicamente se retracte, como públicamente ha dirigido la ofensa (5).

Por lo demás, en cuanto á censurar todo lo que fuera de la ley se haga, nosotros estaremos siempre á su lado; que nadie más que los Maestros de Madrid desean que la ley se cumpla (6); y si Vd. encuentra injusto, ilegal é inconveniente que los destinos de la enseñanza, para los cuales se exige oposición, se desempeñen sin ella (7) y aún postergando á los que la han practicado (8), los Maestros de Madrid creemos exactamente lo mismo (9). Más aún: nosotros, que en este asunto censuramos más á los Profesores que admiten nombramientos irregulares que á las autoridades que cometen la arbitrariedad (10), estamos dispuestos, si usted nos cede para ello un lugar en su periódico, á publicar una lista de cuantos individuos sepamos que en ese caso se encuentran en todas las esferas de la primera enseñanza (2), con lo cual prestaríamos á la instrucción en general, y al Profesorado en particular, un señalado servicio (3).

¿Tan caprichosas y arbitrarias maneras de proveer estas Escuelas, ¿no tenemos derecho á levantar la voz para que se ponga término á este perpétuo é inconcebible estado de constante ilegalidad?

(1) Protesten Vds. lo que gusten, pero no podrán hacer que se oscurezca la verdad por mucho que griten y se desazonen.

(2) Poco á poco, caballeros, que eso es demasiado fuerte.

(3) ¿Saben Vds. que son muy aficionados, como vulgarmente se dice, á sacar el áscua con mano ajena? Es mucho el empeño en que hemos de ser nosotros, y no el Sr. Munita, los que hemos de revelar el secreto. ¡Vaya una insistente curiosidad que muestran esos buenos señores! ¿Y para qué? Para conocer un hecho que lo saben de memoria todos los Maestros de Madrid.

(4) Y tanto como los hay, ¿no es cierto, Sr. Munita?

(5) ¡Qué lástima de energía tan mal empleada! Si hubieran protestado así contra el artículo *La Calumnia*, escrito por su compañero el Sr. Fernandez y Sanchez, otra, y muy distinta, sería la opinión que formarían de ellos los demás Maestros de España. ¿Cómo ha de ser; paciencia! Nosotros somos el *anima vilis* en quien descargan, no sabemos si por despecho, toda su profunda indignación, todo su brio y su pujanza. ¿Si serán los firmantes de la Carta los redactores y colaboradores de *La Reforma*? Todo pudiera ser.

(6) Así debiera ser, pero no lo parece. Esto nos recuerda el cuento de la escalera: después que se sube por ella para alcanzar las uvas, se le pega un puntapié para que otro no pueda encaramarse.

(7) Ea *propiedad*, añadimos nosotros, porque eso de *interinamente* no reza con ninguno de los comprendidos en las diferentes clases que hemos enumerado, ni creemos que aceptarían esta condición.

(8) Como ha sucedido en las Escuelas públicas de Madrid.

(9) Entonces, ¿á qué enfadarse, si estamos; al fin, de acuerdo?

(10) Aunque mucho hubiera que hablar sobre este punto, no queremos disputar si los Profesores son más ó menos dignos de censura que las Autoridades, en el caso á que se refieren los de la Carta; pero supongamos por un momento que así sea: ¿qué dirían entonces estos rígidos moralistas del Maestro, que, no ya admite, sino que solicita, un nombramiento á todas luces irregular y antilegal? Pues que apliquen la moraleja al Sr. Munita, por ejemplo, que solicitó por gracia especial, sin sujetarse á ejercicios de oposición, una plaza de primer Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, y hagan aplicación también de esa doctrina los que solicitaron un examen, que no es oposición, para encaramarse suavemente á ese puesto.

(2) Abiertas quedan las columnas de LA IDEA para insertar la lista que estos señores nos ofrecen, en cuyo trabajo algo podremos ayudarles. No dudamos que cumplirán su palabra, solemnemente empeñada.

(3) Mucho tendrían que agradecerles los Maestros de España si, merced á sus nobles y desinteresados esfuerzos, se declararan vacantes, ó al menos desempeñadas *interinamente* hasta que se proveyeran por rigurosa oposición, todas las Escuelas públicas que se han provisto en Madrid, sin ajustarse á los preceptos de la ley común; pero nos tememos que esas palabras se las lleve

Dígnese Vd., Sr. Director de LA IDEA, dar cabida en su interesante periódico á la presente Carta, que, para mayor publicidad, remitimos á otros varios periódicos del ramo (1), de lo cual le estarán agradecidos sus afectísimos amigos y seguros servidores Q. B. S. M. (2).—Pedro de Diego.—María Tardez y Fister.—Santiago García.—Sebastián Munita.—Pedro Gonzalo.—Ildefonso Fernandez y Sanchez.—Juan Herrero.—Cayetano Collado.—Martin Suarez Segura.—Tomás Luelmo.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. S. G. H.—Guadalajara.—Abonada su suscripción hasta 31 de Diciembre del 73.

D. J. T. y G.—Barcelona.—Recibidos los ejemplares de su obra.

D. N. N.—Alcalá de Henares.—Se le remiten los números que pide, menos el 7, del que se agotaron los ejemplares.

D. J. D.—Albacete.—Renovada su suscripción hasta 30 de Noviembre del 74.

D. J. H. M.—Murcia.—Id. hasta 31 de Marzo del 74. Anotada la suscripción de la Junta, que empezará desde 1.º de Diciembre, como Vd. dice.

D. A. D.—Cabra.—Renovada su suscripción hasta 31 de Marzo del 74.

D. C. B.—Huesca.—Id. hasta 30 de Junio del 74.

D. J. T.—Barcelona.—Recibida su carta. Se recibieron los libros que Vd. mandó, y se le envía el número que pide.

D. F. R.—Palma.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre del 73.

D. A. B.—Belmez.—Renovada su suscripción hasta 31 de Octubre de 1874.

D. A. P.—Se le envían los números 10 y 26; del 27 se concluyeron.

D. J. M. de E.—San Sebastian.—Recibida su carta. Muchas gracias.

D. J. T.—Barcelona.—Recibida su carta; se recibieron también los libros. Se le envía el número que pide.

D. L. P.—Murcia.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1873.

D. M. P.—Badajoz.—Recibida su carta. Mucha gracias. Díga Vd. los números que le faltan.

D. R. A. P. V.—Lugo.—Recibida su carta. Gracias. Aceptado su ofrecimiento. Se escribirá á Vd. particularmente.

D. B. G. A.—Ávila.—Id. id.

D. B. F.—Huesca.—Renovada su suscripción hasta 31 de Marzo de 1874.

D. V. M.—Pueyo de Santa Cruz.—Id. id.

D. R. C. y P.—Corcubión.—Se le remite el número que pide; en él está lo que desea saber.

D. M. M.—Barcelona.—Satisfecho su deseo.

D. P. F. V.—Quintanar de la Orden.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1873.

C. del Y. de Gerona.—Renovada su suscripción hasta 30 de Junio del 74.

D. F. V.—Torrejoncillo del Rey.—Suscrito hasta el 28 de Febrero del 74.

D. C. M. D.—Valdeoro.—Renovada su suscripción hasta 31 de Marzo del 74.

D. A. S. M.—Mora de la Frontera.—Id. id.

D. J. C. Ll.—Barcelona.—Id. hasta 31 de Julio del 74.

D. J. M.—Santiago.—Id. hasta 15 de Enero del 74.

D. F. T.—Bonases.—Id. hasta 31 de Diciembre del 73.

el viento, y todos esos generosos arranques de viril energía y esos laudables propósitos no lleguen nunca á ponerse en ejecución. Sin embargo, bueno será recordar á estos señores, para lo que pueda ocurrir, que hay un Decreto-Ley del Sr. Zorrilla, de 5 de Noviembre de 1868, cuyo artículo 1.º dice lo siguiente: «Los Profesores de Instrucción pública que no hayan sido nombrados legalmente, no tienen derecho á la inamovilidad establecida en la ley de 9 de Setiembre de 1857.»

(1) Lo siento por Vds., porque de esa manera este asunto, que no deja de tener gran importancia, toma á ya serias proporciones, si la prensa del ramo llega á ocuparse de esta materia, pues á la vez que publique la Carta-protesta, se hará cargo también de nuestras observaciones, como es un deber de imparcialidad y justicia en todo periódico decente.

(2) Están Vds. servidos, manden otra cosa en que pueda complacerles del mismo modo su siempre afectísimos amigos y compañeros seguro servidor Q. S. M. B.—El Director de LA IDEA.

Imp. de LA IDEA, Leganitos, 4, Madrid.